

# COMPROMISO DE GESTIÓN

Entre El Poder Ejecutivo y la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular

AÑO 2017

ESC. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular. Contraparte: Ministerio de Salud Pública
<b>Objeto</b>	Partidas comprometidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, en función de metas de gestión.
<b>Periodo de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2017 – 31 de diciembre de 2017
<b>Normativa específica</b>	Ley Nº 16.626 de creación de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular. Ley 18.360 de noviembre del 2008. decreto reglamentario 330/09 Ley 19077 Ley 18996 Art 207 de 2013 Decreto reglamentario del 6 de noviembre del 2013 Ley 17.930 Art 41

## Antecedentes.

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV) es Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal, creada por la Ley 16626, de 22 de Noviembre de 1994. Sus cometidos y atribuciones son:

- A) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas expuestas o afectadas por enfermedades cardiovasculares.
- B) Proporcionar en forma sistemática información destinada a la población y aportar y requerir informes técnicos a organismos nacionales e internacionales de salud.
- C) Impulsar programas de difusión coordinando las acciones pertinentes con entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas, cooperativas, fundaciones, etc.
- D) Promover la educación de la población acerca del necesario control de los factores de riesgo cardiovascular, recurriendo fundamentalmente a los sistemas formal e informal de educación pública.
- E) Estimular, con la participación de los servicios correspondientes, planes de investigación (básica, epidemiológica y operativa) impulsando los esfuerzos científicos nacionales para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades

3 2)

Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

cardiovasculares.

F) Propiciar, a través del intercambio con centros y organismos internacionales especializados, el adiestramiento de personal afectado a los programas, así como su actualización.

G) Programar y presupuestar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.

H) Concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay y demás Bancos del Estado fórmulas de asistencia financiera para ejecutar sus programas.

La CHSCV está integrada por un delegado del Poder Ejecutivo que la preside, un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado de la Facultad de Medicina, un delegado del BPS, un delegado de FEMI, un delegado del SMU, un delegado de Procardias, un delegado de la Sociedad Uruguaya de Cardiología.

La CHSCV cuenta con una Dirección Ejecutiva (Director y Adjunto), seis Áreas Operativas: Epidemiología y Estadística; Educación para la Salud, Genética Molecular, Alimentación y Nutrición, Actividad Física y Salud y Comunicación. Cuenta además con tres áreas de apoyo Asesoría Letrada, Área Contable y Secretaria. Total de funcionarios presupuestados: 20.

#### Misión

Promover, coordinar y desarrollar planes y programas para la promoción de salud, la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento de las Enfermedades Cardiovasculares en el marco de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

#### Marco Estratégico

##### Visión

Ser la institución de referencia nacional para el desarrollo y control de las actividades de promoción y prevención de la Salud Cardiovascular en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Conformar, conjuntamente con instituciones similares, un Centro para el Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Sistema Integrado de Salud.

#### Valores institucionales

Compromiso ético.

Transparencia.

Innovación técnica.

Excelencia de sus programas.

Trabajo en equipo.

#### Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.-

**Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en calidad de Organismo Comprometido, representado por su presidente, Dra. Graciela Dighiero, cédula de identidad N° 933.979-3, y su secretario Dr. Walter Reyes Caorsi, cédula de identidad N° 1.154.902-9, con domicilio en Bvar Artigas 2358 y el Poder Ejecutivo representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso

**Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

**Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley N° 16.626, de creación de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.
- Presupuesto Nacional Período de Gobierno 2015-2020.
- Ley 17.930 Art 41

**Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

En cuanto a las metas, las mismas están asociadas al logro de resultados extraordinarios que impliquen un esfuerzo adicional y excedan el simple cumplimiento de las obligaciones.

La **Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular** se compromete a cumplir con las siguientes metas vinculadas con la Mejora de la Calidad, que se detallan en el anexo I:

META 1:

**Desarrollar programas de intervención comunitaria**

- Aumentar el número de centros de entrenamiento de la Resucitación Cardíaca Básica.

META 2:

**Actividad física y salud. Promocionar, difundir y educar en actividad física a nivel comunitario**

- Coordinar la elaboración de la Guía de Actividad Física y Salud para el equipo de salud.

META 3:

**Actividad física y salud. Promocionar, difundir y educar en actividad física a nivel comunitario**

- Ser referente operativo para el impulso de la Guía de Actividad Física en la comunidad, en forma intersectorial

META 4:

**Actividad física y salud. Promocionar, difundir y educar en actividad física a nivel comunitario**

- Desarrollar un plan de capacitación de la Guía de Actividad Física y Salud para el equipo de salud.

META 5:

**Área Financiera - Contable**

- Mejora en la presentación del flujo de Fondos.

META 6:

**Tratamiento del IAM**

- Uso de fibrinolíticos en el manejo del infarto agudo de miocardio con ST sobrelevado:  
"Aportar los requerimientos técnicos para la elaboración de una herramienta informática de telemedicina a desarrollar por parte de AGESIC".

META 7:

**Tratamiento del IAM**

- Capacitación en el manejo del infarto agudo de miocardio (IAM):  
"Desarrollar instancias de capacitación sobre el manejo adecuado del IAM, en el marco de la estrategia establecida en los OSN 2020, con énfasis en el interior del país".

META 8:

**Epidemiología y estadística**

- Fortalecer la generación de bases de egresos hospitalarios:  
Actividades de capacitación a los prestadores de salud en codificación de egresos hospitalarios.

META 9:

**Alimentación y Nutrición**

- Realizar actividades de difusión de la Guía de Alimentación.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud Pública y Economía y Finanzas, transferirán a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular el total de las partidas presupuestales, con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2017.

**Cláusula 7ma. Forma de pago del Presupuesto.**

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de mayo de 2017 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2017, así como la suscripción del compromiso 2018, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2018, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, el cumplimiento estricto de los programas, programas extraordinarios interinstitucionales o mejoras edilicias su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Dra. María José Rodríguez	M.S.P.	<a href="mailto:mariaRodriguez@msp.gub.uy">mariaRodriguez@msp.gub.uy</a>	1934/4275
Dr. Mario Zelarayán	CHSCV	<a href="mailto:mzelarayan@cardiosalud.org">mzelarayan@cardiosalud.org</a> <a href="mailto:mariozelarayan@gmail.com">mariozelarayan@gmail.com</a>	24081527
Dr. José Antonio Rodríguez	M.S.P.	<a href="mailto:jarodriguez@msp.gub.uy">jarodriguez@msp.gub.uy</a>	1934/1090

Y las siguientes personas en carácter de alternos

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Mag. Martin Sacchi	M.S.P.	<a href="mailto:msacchi@msp.gub.uy">msacchi@msp.gub.uy</a>	1934/1090
Dr. Bernardo Pérez	CHSCV	<a href="mailto:bperez@cardiosalud.org">bperez@cardiosalud.org</a> <a href="mailto:bernape@gmail.com">bernape@gmail.com</a>	24081527

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

**Cláusula 9na. Transparencia**

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página

6

Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

web de la Institución.



Por otro lado, la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página WEB de la Institución.

**Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, así como por la transferencia total o parcial de competencias o actividades que signifique que las metas previstas deben ser ejecutadas por otras instituciones.

Forman parte del presente contrato el Anexo I (Objetivos)

Firma de las partes:



Dr. JORGE BASSO  
MINISTRO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

# ANEXO I

## Metas Institucionales

- META N°1 - Programa CERCA

7  
Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

Desarrollar programas de Intervención Comunitaria.	
Objetivo Estratégico involucrado	Aumentar el número de centros de entrenamiento de la Resucitación Cardíaca Básica.
Indicador	Número de centros instalados.
Forma de cálculo	Total de Centros 30/11/2017
Fuentes de información	Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión.
Valor base	60 Centros al 30/11/2016
Meta	65 Centros
Plazo	30.11.17
Ponderación	11%
Responsable	Coordinador del Área
Observaciones	La CHSCV está abocada a contribuir a disminuir la Muerte Súbita cardíaca en el Uruguay. Como el 80% de ellas se suceden en el ámbito extra-hospitalario es menester instruir a la comunidad en la resucitación cardíaca inmediata previa a la llegada de una ambulancia. Por cada minuto de demora en el inicio de las maniobras de resucitación se pierde 10% de probabilidades de éxito. La población objetivo es la comunidad. En los Centros se capacitan instructores que replicarán dichos conocimientos a la comunidad. Por tanto se trata de un programa con impacto socio - sanitario.



ESC. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

• META N°2. Actividad Física y Salud

<b>Actividad física y salud. Promocionar, difundir y educar en actividad física a nivel comunitario</b>	
Objetivo Estratégico Involucrado	Coordinar la elaboración de la Guía de Actividad Física y Salud para el equipo de salud
Objetivo	Coordinar la elaboración intersectorial de la Guía de Actividad Física para los equipos de salud.
Indicador	Guía de actividad física para los equipos de salud finalizada
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Guía aprobada por intersectorial
Valor base	0
Meta	Guía finalizada con aprobación de la intersectorial
Plazo	30/11/2017
Rango	
Ponderación	11%
Responsable	Coordinadora de Área
Observaciones	La Actividad Física es uno de los pilares en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Para su desarrollo a nivel comunitario es necesario capacitar un número crítico de profesionales y elaborar y difundir la Guía de Actividad Física. La Comisión liderará la coordinación de las distintas instituciones involucradas para la elaboración de la Guía. Por este motivo para alcanzar la meta es esencial el involucramiento de todos los actores.





9/10  
 of.

ESC. MILAGROS COBAS  
 M.S.P.

• META N°3 .Actividad Física y Salud

<b>Ser referente operativo para el impulso de la Guía de Actividad Física en la comunidad, en forma intersectorial.</b>	
Objetivo Estratégico Involucrado	Ser referente operativo para el impulso de la Guía de Actividad Física en la comunidad, en forma intersectorial
Objetivo	Difundir la Guía de Actividad Física (GAF) para la comunidad.
Indicador	Número de talleres de difusión de la GAF realizados
Forma de cálculo	Número absoluto de talleres
Fuentes de verificación.	Informe de Dirección Ejecutiva con informe de la cantidad de talleres realizados
Valor base	0
Meta	4 talleres
Plazo	30/11/2017
Rango	4 – 100% 3 – 80% 2 – 60% 0-1 – 0%
Ponderación	11%
Responsable	Coordinadora de Área
Observaciones	La Actividad Física es uno de los pilares en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Para su desarrollo a nivel comunitario es necesario capacitar un número crítico de profesionales y elaborar y difundir la Guía de Actividad Física.

*[Handwritten signatures and marks]*

10  
Y.

• META N°4. Actividad Física y Salud

Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

Actividad física y salud. Promocionar, difundir y educar en actividad física a nivel comunitario	
Objetivo Estratégico Involucrado	Desarrollar un plan de capacitación sobre Actividad Física y Salud para el equipo de salud.
Objetivo	Desarrollar un plan de capacitación de sobre los beneficios de a Actividad Física en Salud para equipos de salud.
Indicador	Plan de capacitación revisado y aprobado.
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de verificación.	Plan elaborado y aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión
Valor base	0
Meta	1 plan elaborado
Plazo	30/11/2017
Rango	No aplica
Ponderación	12%
Responsable	Coordinadora de Área
Observaciones	La Actividad Física es uno de los pilares en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Para su desarrollo a nivel comunitario es necesario capacitar un número crítico de profesionales y elaborar y difundir la Guía de Actividad Física.

*[Handwritten signature]*

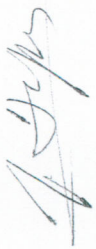
• META N°5 - Área Financiero Contable

Presentación de los Flujos de Fondos	
Objetivo	Mejora en la proyección del gasto
Indicador	Informe conteniendo los ingresos, gastos y saldos de disponibilidades y proyección por el resto del período.-
Forma de cálculo	Presentación del flujo de fondos históricos y proyección para el período
Fuentes de verificación.	Constancia de presentación del Flujo de Fondos y Proyección ante M.S.P.
Valor base	No aplica
Meta	Intermedia: Presentación del Flujo de Fondos real al 31/03/2017 y su proyección por el período 01/04/2017 al 31/12/2017. Final: Presentación del Flujo de Fondos real al 30/09/2017; proyección por el período 01/10/2017 al 31/12/2017 y proyección para todo el año 2018.
Plazo	<b>Intermedia</b> : 31/05/2017 <b>Final</b> : 30/11/2017
Rango	
Ponderación	11%
Responsable	Contadora.
Observaciones	El formato del informe de los flujos de fondos, se acuerda con el Area Económico – Financiero del M.S.P

11




Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.



● META N°6 – Programa de Infarto de Miocardio (PIAM)

12  
Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

Uso de fibrinolíticos en el manejo del infarto agudo de miocardio con ST sobrelevado:	
<b>Objetivo Estratégico involucrado</b>	Aportar los requerimientos técnicos para la elaboración de una herramienta informática de telemedicina a desarrollar por parte de AGESIC”.
<b>Objetivo</b>	Asesorar en los requerimientos técnicos para la elaboración de una herramienta informática de telemedicina a desarrollar por parte de AGESIC.
<b>Indicador</b>	Lista de requerimientos técnicos presentados ante AGESIC
<b>Forma de cálculo</b>	No aplica
<b>Fuentes de verificación</b>	Listado de requerimientos técnicos aportados y recibidos por AGESIC
<b>Valor base</b>	0
<b>Meta</b>	Informe presentado a AGESIC
<b>Plazo</b>	30/11/2017
<b>Responsable</b>	Dirección ejecutiva
<b>Rango de cumplimiento</b>	No aplica
<b>Ponderación</b>	11%
<b>Observaciones</b>	La atención del Infarto Agudo de Miocardio con Sobreelevación del segmento ST (IAMST) se realiza de modo diferente en las distintas regiones del país lo que ocasiona disparidad de resultados sanitarios. Debe considerarse uno de los objetivos de salud prioritarios lograr equidad en el acceso y en los resultados asistenciales de una de las patologías con mayor prevalencia y morbi-mortalidad nacional. Así el MSP, en alianza con múltiples actores públicos y privados, ha puesto énfasis en metas Cardiovasculares concordantes con los Objetivos Sanitarios Nacionales previstos. El desarrollo de herramientas de atención médica a distancia (Telemedicina, Telecardiología) es fundamental para cumplir estos objetivos en el estado actual del desarrollo sanitario nacional, por lo que se comenzará oportunamente el asesoramiento a AGESIC, organismo responsable de la elaboración de la herramienta informática necesaria.

13  


Esc. MILAGROS COBAS  
 M.S.P.

● META N°7 – Programa de Infarto de Miocardio (PIAM)

Capacitación en el manejo del infarto agudo de miocardio (IAM)	
<b>Objetivo Estratégico involucrado</b>	“Desarrollar instancias de capacitación sobre el manejo adecuado del IAM, en el marco de la estrategia establecida en los OSN 2020, con énfasis en el interior del país”.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar instancias de capacitación sobre el manejo adecuado del IAM, en el marco de la estrategia establecida en los OSN 2020, con énfasis en el interior del país.
<b>Indicador</b>	Número de personal sanitario capacitado.
<b>Forma de cálculo</b>	Sumatoria de personas capacitadas.
<b>Fuentes de verificación</b>	Lista de asistentes avalada por la Dirección Ejecutiva de la Comisión
<b>Valor Base</b>	0
<b>Meta</b>	50 personas
<b>Plazo</b>	30/11/2017
<b>Responsable</b>	Dirección ejecutiva
<b>Rango de cumplimiento</b>	30- 39 : se paga 60 % 40- 49 : se paga 80% 50: se paga 100%
<b>Ponderación</b>	11%
<b>Observaciones</b>	La atención del Infarto Agudo de Miocardio con Sobreelevación del segmento ST (IAMST) se realiza de modo diferente en las distintas regiones del país lo que ocasiona disparidad de resultados sanitarios. Debe considerarse uno de los objetivos de salud prioritarios lograr equidad en el acceso y en los resultados asistenciales de una de las patologías con mayor prevalencia y morbi-mortalidad nacional. Así el MSP, en alianza con múltiples actores públicos y privados, ha puesto énfasis en metas Cardiovasculares concordantes con los Objetivos Sanitarios Nacionales previstos.



14 15  
M.G.

• META N°8 – Epidemiología y estadística

Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.

Fortalecer la generación de bases de egresos hospitalarios.	
<b>Objetivo Estratégico Involucrado</b>	Actividades de capacitación a los prestadores de salud en codificación de egresos hospitalarios.
<b>Objetivo</b>	Capacitación al personal de prestadores de salud en codificación de egresos hospitalarios.
<b>Indicador</b>	Número de personas capacitadas del 60% de los prestadores de salud (incluida ASSE como institución)
<b>Forma de cálculo</b>	Número de personas capacitadas dl 60% de los prestadores de salud (incluida ASSE como institución)
<b>Fuentes de información</b>	Lista de asistentes por institución avaladas por la Dirección Ejecutiva de la Comisión
<b>Valor base</b>	0
<b>Meta</b>	100 personas vinculadas a registros médicos del 60% de prestadores de salud.
<b>Plazo</b>	30/11/2017
<b>Responsable</b>	Coordinador del área de Epidemiología.
<b>Rango de cumplimiento</b>	>60% se paga 100%; entre 40-60% se paga 80%; y entre 20-40% se paga 60%
<b>Ponderación</b>	11%
<b>Observaciones</b>	Considerando la necesidad de mejorar los indicadores de egresos hospitalarios del SNIS, se valoró la necesidad de mejorar la capacitación de personas encargadas de la codificación de las Historias Clínicas al egreso hospitalario de los prestadores (públicos y privados) del Sistema de Salud.

*[Handwritten signature]*

● META N°9 – Alimentación y Nutrición

Objetivo Estratégico involucrado	Difusión de la Guía de Alimentación
Objetivo	Difusión de la Guía de Alimentación
Indicador	Número de actividades de capacitación desarrolladas.
Fórmula de cálculo	Número absoluto de actividades
Fuentes de información	Lista de actividades indicando lugar, fecha y cantidad de participantes avalada por la Dirección Ejecutiva de la Comisión
Meta	4 actividades con participación de al menos 100 personas.
Plazos	30/11/2017
Rango de aplicación	No aplica
Ponderación	11%
Responsables	Coordinadora del Área
Observaciones	

15

16

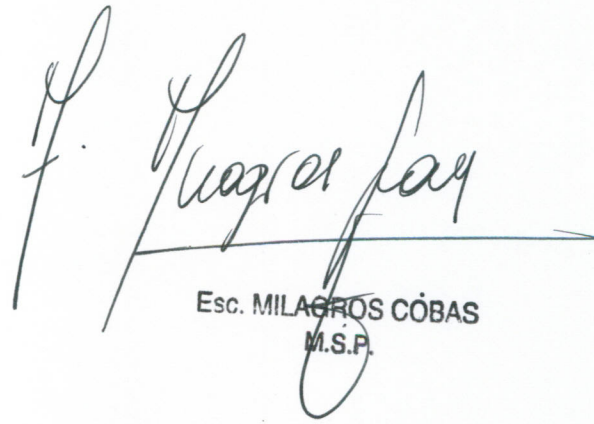


Esc. MILAGROS COBAS  
M.S.P.




# Ministerio de Salud Pública

**CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE**, con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y compulsado en todos sus términos, con las quince fotocopias que anteceden signadas y foliadas por mí. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos que hubiera lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.



Esc. MILAGROS CÒBAS  
M.S.P.